

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESTUR S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811030670-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-290364-12

Fecha de matrícula: 30 de Octubre de 2001

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 8 B 91 OF 380
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:
maria.montoya@emprestur.com
contabilidad@emprestur.com
juridica@emprestur.com

Teléfono comercial 1: 3630203

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 8 B 91 OF 380
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: maria.montoya@emprestur.com
contabilidad@emprestur.com
juridica@emprestur.com

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaflijyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3630203
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESTUR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1712, otorgada en la Notaría 8a. de Medellín, del 16 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2001, en el libro 9o., folio 1469, bajo el No.10279, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

EMPRESTUR LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 266 del 31 de enero de 2008, de la Notaría 19a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2008, en con el No.2969 del Libro IX, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transforma de limitada a anónima, bajo la denominación de:

EMPRESTUR S.A.

Por Escritura Pública No.193, del 28 de enero de 2009, de la Notaría 20 de Medellín, aclarada por escritura pública No. 1530, del 12 de mayo de 2009, de la Notaría 19 de Medellín.

Por Escritura Pública No. 1375, del 4 de mayo de 2009, de la Notaría 20 de Medellín, aclarada por Escritura Pública No. 1530, del 12 de mayo de 2009, de la Notaría 29 de Medellín.

Por Extracto de Acta No. 36 del 12 de julio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019, con el No.22736, del Libro IX del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EMPRESTUR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No.23137 de diciembre 17 de 2013 se registró el Acto Administrativo No.224 de octubre 08 de 2004, expedido por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 29816 de fecha noviembre 29 de 2018 se registró la Resolución No. 273 de fecha octubre 23 de 2018 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que mantiene la habilitación para la prestación del servicio público de transporte automotor especial concedido mediante Resolución 493 del 26 de diciembre de 2001.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de la actividad de transporte público terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en la modalidad de pasajeros, mixto y carga, en forma de contratación colectiva e individual, en servicios especiales, de carretera y urbano para empresas o ejecutivos, turismo a nivel nacional e internacional, utilizando cualquier tipo de vehículo debidamente homologado conforme a las habilitaciones para prestación de servicio de transporte expedidas por la autoridad competente; ser operador o participe en el servicio Multimodal y masivo. Podrá, además:

1. Participar como constituyente, asociado, accionista o socio de otras empresas, asociaciones o sociedades; o fusionarse con otra u otras y ejecutar toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles.
2. Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquier forma de explotación de vehículos para el transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo de pasajeros, mixto y carga.

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQafljyjQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Consecución y acarreo de bienes tanto de importación como de exportación, igualmente entre distintas ciudades del país o el exterior.

4. Afiliar, vincular administrar o contratar vehículos propios, de los socios o de terceras personas para la prestación de servicios de transporte.

5. Compraventa de repuestos, lubricantes y de todas las partes relacionadas con vehículos.

6. Organizar gestionar y solicitar aprobación del parque automotor de carga y pasajeros en las distintas modalidades existentes, como elemento físico detrasporte.

7. Prestación, adecuación, evaluación, análisis y consultoría de servicios de logística integral para diseñar y proveer diversas fases de la cadena de suministro de servicios, productos, soluciones, sistemas y equipos.

8. Prestación de todo tipo de servicios de asistencia y gestión administrativa de personal, comercial, financiera, económica. La prestación de servicios de asesoramiento y prestación de servicios a empresas en las áreas de recursos humanos así como las áreas de gestión propias de una compañía. Realización y asesoría en procesos de selección de personal de forma integral. 9. Adquisición, venta de bienes inmobiliarios, así como el arrendamiento de bienes propios o de terceros. Así mismo podrá realizar cualquier actividad económica, comercial o civil lícita en Colombia o en el extranjero. En desarrollo de su objeto podrá efectuar todo tipo de actos, contratos y negocios que sean necesarios, aconsejables, accesorios o convenientes para el cumplimiento y ejecución de las actividades antes mencionadas, tales como: formar parte de otras sociedades, celebrar todos los contratos que para el desarrollo del objeto social se requieran, celebrar contratos que produzcan renta para la sociedad. De igual manera podrá realizar todos los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial, laboral, y/o administrativos que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto social, pudiendo, además:

a) Adquirir, enajenar, usufructuar, permutar, arrendar, gravar importar, exportar, comercializar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles, herramientas, maquinarias y equipos de las industrias

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQafljyjQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

químicas, industriales, de hidrocarburos, agrícolas, metalmecánica, oleoquímica y sintética.

- b) Adquirir construir, enajenar, usufructuar, permutar, arrendar, gravar, comercializar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- c) Tomar dinero en préstamo dando las garantías a que haya lugar.
- d) Celebrar con entidades de crédito o entidades financieras toda clase de operaciones de crédito o las relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la sociedad.
- e) Girar, aceptar, liquidar, descontar, protestar, endosar, avalar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos reales o personales.
- f) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y en general la comercialización en la República de Colombia y en el exterior de los materiales, materias primas, productos, subproductos, semielaborados, terminados o no, reconstruidos, renovados o reacondicionados, señalados en los puntos anteriores.
- g) Importar, exportar y comercializar todo tipo de bienes y productos.
- h) Organizar eventos de cualquier naturaleza y de índole legal relacionados con su objeto social.
- i) Celebrar todo tipo de contrato lícito, como venta, compra, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, comodato, seguro, transporte, consorcios, uniones temporales, Joint Venture y en general ejecutar y celebrar los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores o que se relacionen con el objeto social.
- j) La representación, corretaje y agencia comercial tanto de personas naturales o entidades nacionales o extranjeras que tengan por objeto producir o comercializar los materiales, materia prima, productos y bienes referidos en los numerales anteriores, así como de equipos y maquinarias necesarios para producirlos, o de bienes afines o complementarios.

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) La sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos y agencias, podrá además adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía únicamente de sus propias obligaciones, explotar nombres, marcas y enseñas comerciales, papeles, inversiones o cualquier otro bien siempre que sean afines con su objeto social.

l) Participar en licitaciones públicas y/o privadas o por contratación directa.

m) Celebrar contratos de maquila asumiendo la calidad de maquilador o maquilante.

n) Tomar dinero a título de mutuo con o sin intereses.

o) Efectuar cualquier acto u objeto contrato necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social, tanto en Colombia como en el extranjero. Las sociedad desarrollara su objeto social para su uso propio o a favor de terceros incluidos personas naturales y jurídicas y todo tipo de organismos e instituciones, de carácter civil o militar, con carácter nacional e internacional.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.285.713.000,00
No. de acciones	:	1.285.713,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.285.713.000,00
No. de acciones	:	1.285.713,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente: El Gerente tendrá a su cargo la administración de los

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaflyjyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios sociales con sujeción a la ley y los estatutos sociales. Deberá ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas o La Junta Directiva. Ejercerá la representación legal de la Sociedad. Se nombrará uno o varios Suplentes del Gerente, quien lo remplazará en sus faltas accidentales, temporales, absolutas o cuando el Gerente se encuentre inmerso en un conflicto de intereses frente a determinada actuación.

El Gerente y podrán celebrar cualquier acto o contrato sin limitación alguna.

El Suplente del Gerente podrán celebrar cualquier acto o contrato sin limitación alguna.

El Segundo Suplente del Gerente podrá celebrar contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios o suscribir los documentos que se requieran para participar en cualquier tipo de licitación o invitación para contratar con el estado o entidades privadas de carácter nacional o internacional sin ninguna limitación. Podrá representar a la sociedad sin limitación en las audiencias de conciliación o trámites administrativos o judiciales. Para las otras operaciones, podrá adicionalmente celebrar otros actos de comercio que no superen una cuantía de 600 SMLMV al año por operación y deberá contar con autorización de la Junta Directiva para operaciones de crédito o aquellas que limiten o den como garantía la propiedad que superen el monto de 120 SMLMV.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente, además de las funciones establecidas por la ley, tendrá las siguientes:

a. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y celebrar todos los contratos necesarios el desarrollo del objeto social y la buena marcha de ella con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos y la Ley.

b. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQafljyjQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad.
- d. Llevar los libros de la Sociedad y efectuar los registros del caso, así como mantenerlos en custodia conforme a las prescripciones Estatutarias y legales vigentes.
- e. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y La Junta directiva, así como ejercer los controles que sean necesarios para que se ejecuten las respectivas orientaciones, como sus propias determinaciones.
- f. Convocar a la Asamblea de Accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la ley.
- g. Presentar y someter a la aprobación de la Asamblea de Accionistas los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. h.) Preparar y presentar el presupuesto de la Sociedad.
- l. Presentar a la Asamblea de Accionistas, un informe anual en el que indique el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los planes, metas y programas de la Sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan.
- j. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la Sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes, proveedores y terceros.
- k. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno.
- l. Asumir la responsabilidad del control interno de la Compañía.
- m. Nombrar y remover el personal que no esté bajo la competencia de la Asamblea de Accionistas.
- n. Evaluar constantemente la actividad de los directivos, con base en el cumplimiento de las metas e indicadores que establezca la Asamblea de Accionistas.

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 36 del 12 de julio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019, con el No. 22736, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA	C.C. 43.548.143
SUPLENTE DEL GERENTE	YULIANA ANDREA MESA MONTOYA	C.C. 1.128.277.846
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE DAVID GALLO MONTOYA	C.C. 1.128.407.614

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA	C.C. 43.548.143
MARTHA EUGENIA MARIN PARIAS	C.C. 32.311.517
FABIO LEON DUQUE BETANCOURTH	C.C. 98.555.185
SILVIA INES DEL SAGRADO CORAZON GAVIRIA GOMEZ	C.C. 32.517.705

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	

Por Extracto de Acta No. 36 del 12 de julio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, incrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019, con el No.2273 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA	C.C. 43.548.143

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARTHA EUGENIA MARIN PARIAS
FABIO LEON DUQUE BETANCOURTH

C.C. 32.311.517
C.C. 98.555.185

Por Acta No.39 del 1 de septiembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021, con el No. 38970 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE
SILVIA INES DEL SAGRADO CORAZON GAVIRIA GOMEZ

IDENTIFICACION
C.C. 32.517.705

SUPLENTES

NOMBRE
VACANTE

IDENTIFICACION

REVISORES FISCALES

Por Acta no. 42 del 20 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2022, con el No.20935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	MASO CONSULTORES ASOCIADOS Nit. 900.028.728-1 Y CÍA. S.A.S.	

Por comunicación del 01 de junio de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2022, con el No.20935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA ALICIA LOPEZ VASQUEZ	C.C. 43.532.815 T.P.42120-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JHON JAIRO MORALES RENDON	C.C. 70.811.653 T.P. 42615-T

PODERES

Acto:
Documento:

PODER_OTORGAMIENTO
DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2017/06/06

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE DAVID GALLO MONTOYA
Identificación: 1128407614
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/06/13 Libro: 5 Nro.: 155

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la Sociedad firme y realice los siguientes procesos dentro de la compañía bajo los efectos jurídicos para el normal funcionamiento de la compañía.

TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE:

- Firmar solicitudes de renovación de Tarjetas de Operación para Ministerio de transporte.
- Firmar documentos de vinculación por cambio de empresa.
- Firmar solicitudes de desvinculación administrativa
- Firmar solicitudes de desvinculación por mutuo acuerdo
- Firmar solicitudes de parque automotor
- Firmar solicitudes de incremento de capacidad transportadora
- Firmar solicitud de vinculación vehículos nuevos.
- Firmar todos los documentos concernientes al trámite de chatarrización o desintegración vehicular poro que los afiliados puedan acceder a los diferentes beneficios o acceder a esta obligación debidamente reglamentado por el legislador.
- Firmar documentos de reposición por hurto o pérdida total reposición por hurto o pérdida total.
- Firmar poderes poro autorización de notificación de resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte o lo Superintendencia de Puertos y Transporte e igualmente está autorizado para notificarse personalmente de dichos resoluciones o comunicados.
- Firmar y notificarse en general de las diferentes resoluciones o requerimientos generales que haga el Ministerio de Transporte o la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Firmar solicitudes que se interpongan ante el Ministerio de Transporte o lo Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Firmar derechos de petición dirigidos a dicha entidad en nombre de la Sociedad.

TRÁMITES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar los pronunciamientos de la empresa frente a descargos por los informes únicos de infracciones al transporte.
- Firmar los diferentes recursos de reposición y apelación en contra de las resoluciones que fallan en contra de la empresa.
- Firmar los diferentes comunicados y/o solicitudes elevados desde la Sociedad y con destino a la Súper Intendencia de Puertos y Transporte.
- Firmar las respuestas o los requerimientos de información solicitados por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Firmar las interventorías y/o visitas por medio de las cuales se requiera emitir un documento o informe por parte de la Sociedad.
- Firmar los diferentes informes de gestión.
- Firmar derechos de petición dirigidos a dicha entidad en nombre de la Sociedad.

TRAMITE ANTE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE MOVILIDAD Y TRANSITO

- Firmar los diferentes contratos de cesiones de derecho.
- Firmar los traspasos de vehículos que se encuentren o nombre de la compañía.
- Firmar las solicitudes y documentos para trámites de cambios de combustible.
- Firmar las solicitudes y documentos para trámites de pignoración de vehículos a bancos.
- Firmar solicitudes y documentos para trámites levantamientos de prendas.
- Firmar documentos de trámites y autorizaciones para pagos de impuestos
- Firmar derechos de petición dirigidos a dicha entidad en nombre de la Sociedad.
- Firmar documentos para trámites de foto multas.
- Firmar las diferentes autorizaciones para autorización de terceros que deban realizar trámites.

TRAMITE GENERAL DE LA EMPRESA

- Firmar las respuestas a derechos de petición o solicitudes elevadas o la empresa.
- Firmar requerimientos y/o solicitudes a nombre de la empresa ante cualquier entidad.
- Firmar los convenios de colaboración empresarial
- Firmar las cartas de certificación de ingresos.
- Firmar los contratos celebrados con proveedores
- Firmas de pagarés en señal de aceptación sobre los contratos firmados

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQafljyjQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por los proveedores

- Firmar los contratos de vinculación y/o administración.
- Firmar los derechos de petición de la Sociedad a otras entidades.
- Firmar los requerimientos de la Sociedad a otras entidades.
- Firmar las solicitudes de pólizas de cumplimiento y firma de las mismas.
- Firmar las diferentes inclusiones, exclusiones y firmas de pólizas de Responsabilidad civil contractual y extracontractual, Carga y excesos.
- Firmar inclusiones y exclusiones de las diferentes pólizas, firma de pólizas full cobertura.
- Firma de acuerdos o negociaciones en siniestros.
- Firma de contratos de transacción.

TRAMITES DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

- Firmar y tomar decisiones frente o terminaciones de contratos con y sin justa causa de los empleados de la sociedad.
- Aprobar y firmar las liquidaciones.
- Firmar y aprobar las diferentes notificaciones a empleados por aumentos salariales, cambios de cargo, asensos, despidos por abandono de puesto de trabajo y demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del área y de la empresa
- Firmar los informes requeridos por el Ministerio de trabajo. La UGPP, EL SENA y demás entidades que requieran información de la empresa y del área de talento humano o nómina.
- Firmar los contratos laborales, otro sí; modificaciones, pactos no salariales y cláusulas que sean necesarias a nivel contractual.
- Firmar los diferentes compromisos laborales.
- Firmar los cumplimientos de ruta.
- Firmar las autorizaciones de descuentos de nomina
- Cuando así se requiera firmar los descargos de los empleados.
- Firmar el informe de revisión control de infracciones y hacer el respectivo seguimiento.
- Firmar y aprobar las facturas de dotación y los diferentes pedidos para dar cumplimiento a esta exigencia de ley.
- Firmar y revisar la seguridad social, inconsistencias, reclamos, recobros, paz y salvos ante EPS. ARL, cojas de compensación familiar y fondos de pensión.
- Firmar los informes de control de historia laboral y archivo.
- Firmar los diferentes requerimientos hechos ante entidades públicas y privadas.
- Firmar las autorizaciones por solicitud de cesantías

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar los requerimientos ante fondos de pensión.
- Firmar los inclusiones y exclusiones pólizas de vida
- Firmar cuando así se requiera las cartas de certificaciones y recomendaciones laborales.

TRAMITES DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

- Firmar las rubricas en licitaciones públicas
- Firmar y autorizar los formularios para licitaciones publicas
- Representar a la empresa asistiendo a las diferentes audiencias en lo referente a licitaciones, aperturas, adjudicaciones y aclaraciones.
- Firmar las de aclaraciones de términos.
- Firmar la presentación en licitaciones sin límite de cuantía.

TRAMITES DEL ÁREA DE CONTABILIDAD

- Firmar endosos de facturas factoring Bancolombia sin límite de cuantía.
- Firmar las libranzas de empleados.
- Firmar pignoración de vehículos a bancos.
- Firmar acuerdos de pagos a nombre de la empresa.
- Firmar los reportes de impuestos o declaraciones de impuestos, renta, IVA, Rte, Ica, impuesto a lo riqueza y demás quesean necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa y el cumplimiento de lo dispuesto por el legislador colombiano.

TRAMITES DEL ÁREA DE SISTEMA DE GESTIÓN.

- Representar a la empresa en la asistencia a auditorios y firmar las actas de auditorías externas e internas.
- Firmar lo documentación del COPASS.
- Firmar y realizar los cierres de auditorías y cierre no conformidades.
- Firmar la presentación de planes de acción.
- Firmar las investigaciones de accidentes de trabajo.
- Firmar las repodes de occidentes de trabajo al MINISTERIO DE TRABAJO.
- Firmar el programo de vigilancia.
- Firmar las diferentes políticas de la empresa y las actualizaciones que se hagan de ellas.
- Firmar los reportes, actualizaciones o notificaciones de normatividad ante los diferentes entes.
- Firmar el PESV.
- Firmar los documentos del SIPLAFT cuando así se requiera.

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQafljyjQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El señor JOSE DAVID GALLO MONTOYA está facultado para representar los intereses de la empresa de conformidad con lo descrito anteriormente y en general todas aquellas facultades necesarios inherentes a la adquisición de intereses de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2017/07/10
Procedencia: REPRESENTANTES LEGALES
Nombre Apoderado: JOSE DAVID GALLO MONTOYA
Identificación: 1128407614
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/07/24 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

- Asistir a las audiencias de conciliación judicial o extrajudicial solicitada por terceros en aras de solucionar cualquier conflicto.
- Conciliar si es del caso y a criterio propio sobre el contenido de las solicitudes de audiencia de judicial o extrajudicial.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2017/09/20
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE DAVID GALLO MONTOYA
Identificación: 1128407614
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/10/03 Libro: 5 Nro.: 269

Facultades del Apoderado:

En calidad de apoderado autorizado, para que a nombre de EMPRESTUR S.A asista a todas las diligencias judiciales y administrativas en que sea necesario la presencia de la compañía. incluidos interrogatorios de porte, testimonios y/o declaraciones de lo representante legal. presente a través de su apoderada (o) judicial escritos de demandas, como también contestarlas, notificarse de las decisiones proferidas, interponer recursos, incidentes, y en especial paro adelantar todas las actuaciones pertinentes con el fin de garantizar lo defensa de los intereses y derechos de la compañía.

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
E.P. No.4014	09/10/2003	Not.4 Med. 9986 15/10/2003 del L. IX
E.P. No.266	31/01/2008	Not.19 Med. 2969 07/03/2008 del L. IX
E.P. No.193	28/01/2009	Not.20 Med. 6077 13/05/2009 del L. IX
E.P. No.1375	04/05/2009	Not.20 Med. 6358 19/05/2009 del L. IX
E.P. No.4207	09/11/2010	Not.19 Med. 17931 11/11/2010 del L. IX
E.P. No.346	09/02/2012	Not.19 Med. 5065 20/03/2012 del L. IX
E.P. No.1296	21/05/2014	Not.22 Med. 13930 21/07/2014 del L. IX
Extr. Acta No.36	12/07/2019	Asamblea 022736 31/07/2019 del L. IX
Acta No.39	01/09/2021	Asamblea 38969 17/12/2021 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EMPRESTUR
Matrícula No.:	21-357891-02
Fecha de Matrícula:	30 de Octubre de 2001
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 8 B 91 OF 380
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$17,445,211,109.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Recibo No.: 0023671539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQaf1jyiQkk0kcfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS